SERVICIOS CONSULARES

RENOVACION DE PASAPORTE

Nota: Los pasaportes son emitidos en Migración en El Salvador.

El usuario puede hacer el trámite de pasaporte 6 meses antes del vencimiento, para que no se quede sin documento válido.

I. REQUISITOS PARA SOLICITAR PASAPORTE: MAYORES DE EDAD CON DUI

A. Mayores de edad (primera vez) con DUI:

- 1. Completar el formulario Consular de emisión para pasaporte y toma de huellas digitales.
- 2. Fotocopia de DUI, ampliada a 150 % (vigente o vencido): ambas caras en un sólo lado del papel.
- 3. (2) dos fotografías: A color, fondo blanco, orejas y frente descubiertos.
- 4. Si hay cambio en el estado civil del solicitante que no esté reflejado en el DUI: presentar certificación de partida de:
 - Matrimonio
 - Divorcio o.
 - Defunción de cónyuge (según sea el caso).
- 5. Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.
 - * La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

B. Mayores de edad (2da vez o más) con DUI:

- 1. Completar el formulario Consular de emisión para pasaporte y toma de huellas digitales.
- 2. Fotocopia de DUI, ampliada a 150 % (vigente o vencido): ambas caras en un sólo lado del papel.
- 3. Fotocopia de pasaporte anterior.
- 4. (2) dos fotografías: A color, fondo blanco, orejas y frente descubiertos.
- 5. Si hubo cambio en el estado civil del solicitante que no esté reflejado en el DUI: presentar certificación de partida de:
 - Matrimonio
 - Divorcio o.
 - Defunción de cónyuge (según sea el caso).
- 6. Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

C. Reposición de pasaporte por extravío, deterioro, robo o hurto

NOTA IMPORTANTE: En caso de dos pasaportes extraviados, robados o hurtados (no necesariamente continuos): se deberá cancelar la multa correspondiente al doble del valor del pasaporte.

- 1. Completar el formulario Consular de emisión para pasaporte y toma de huellas digitales.
- 2. En caso de extravío, robo o hurto:

Presentar el comprobante (original y copia) de extravío, robo, hurto del pasaporte:

- Denuncia ante la policía con traducción certificada por la autoridad consular o
- Acta notarial ante el funcionario consular.
- 3. Si el pasaporte se encuentra deteriorado:
 - Presentarlo al momento de realizar el trámite.
- 4. Fotocopia de pasaporte.
- 5. Fotocopia de DUI, ampliada a 150 % (vigente o vencido): ambas caras en un sólo lado del papel.
- 6. (2) dos fotografías: A color, fondo blanco, orejas y frente descubiertos.
- 7. Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

IMPORTANTE: Si el connacional no tiene documentos de identidad en el país de residencia: Puede presentarse a la Sección Consular de la Embajada para efectuar la declaración debida. Es necesario que sea acompañado de dos testigos salvadoreños

II. REQUISITOS PARA SOLICITAR PASAPORTE: MAYORES DE EDAD SIN DUI

A. Mayores de edad (primera vez) sin DUI.

- 1. Completar el formulario Consular de emisión para pasaporte y toma de huellas digitales.
- 2. Partida de nacimiento:
 - Original y fotocopia.
 - Reciente (máximo: 1 año)
 - Con sus respectivas marginaciones (si existieren)
 - En buen estado: sin alteraciones y legible.
- 3. Cualquier documento de identidad con fotografía y fotocopia.
- 4. (2) dos fotografías: A color, fondo blanco, orejas y frente descubiertos.
- 5. Si hay cambio en el estado civil del solicitante que no esté reflejado en el DUI: presentar certificación de partida de:
 - Matrimonio
 - Divorcio o.
 - Defunción de cónyuge (según sea el caso).
- 6. Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

B. Mayores de edad (segunda vez o más) sin DUI.

- 1. Completar el formulario Consular de emisión para pasaporte y toma de huellas digitales.
- 2. Fotocopia del pasaporte anterior.
- 3. (2) dos fotografías: A color, fondo blanco, orejas y frente descubiertos.
- 4. Si hay cambio en el estado civil del solicitante que no esté reflejado en el DUI: presentar certificación de partida de:
 - Matrimonio
 - Divorcio o,
 - Defunción de cónyuge (según sea el caso).
- 5. Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

C. Reposición por extravío, deterioro, robo o hurto.

NOTA IMPORTANTE: En caso de dos pasaportes extraviados, robados o hurtados (no necesariamente continuos): se deberá cancelar la multa correspondiente al doble del valor del pasaporte.

- 1. Completar el formulario Consular de emisión para pasaporte y toma de huellas digitales.
- 2. En caso de extravío, robo o hurto:

Presentar el comprobante (original y copia) de extravío, robo, hurto del pasaporte:

- Denuncia ante la policía con traducción certificada por la autoridad consular o
- Acta notarial ante el funcionario del Servicio Exterior o notario salvadoreño en original.
- 4. (2) dos fotografías: A color, fondo blanco, orejas y frente descubiertos.
- 5. Si el pasaporte se encuentra deteriorado:
 - Presentarlo al momento de realizar el trámite.
- 6. Fotocopia del pasaporte en cuestión.
- 7. Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

III. REQUISITOS PARA SOLICITAR PASAPORTE: MENORES DE EDAD.

NOTAS IMPORTANTES CON RESPECTO AL TRÁMITE DE PASAPORTE PARA MENOR DE EDAD:

- 1. La presencia del padre y de la madre al momento del trámite es obligatoria.
- 2. Además de las (2) dos fotografías del menor: (1) una fotografía del padre y (1) una fotografía de la madre son necesarias.
- 3. Características de las fotografías: Fondo blanco, a colores, orejas y frente descubiertos. Sin anteojos (si utiliza).

A. Requisitos para trámite de pasaporte de: niños, niñas y adolescentes.

- 1. Completar el formulario Consular de emisión para pasaporte y toma de huellas digitales.
- 2. Si es menor de 10 años:
 - La solicitud no debe ser firmada.
 - No requiere toma de huellas digitales.
- 3. Menores entre 10 y 17 años:
 - Deberán firmar colocando su "nombre completo": si no puede hacerlo, se dejara constancia.
- 4. (2) dos fotografías del menor
- 5. (1) una fotografía del padre.
- 6. (1) una fotografía de la madre.
- 7. Partida de nacimiento del menor de edad:
 - Original y fotocopia: la original se devolverá y se anexa a la solicitud la copia.
 - Reciente y con sus respectivas marginaciones (si existieren)
 - En buen estado: sin alteraciones y legible.
- 8. La presencia del padre y de la madre es obligatoria pero: Si uno de los padres está ausente:
 - Adjuntar autorización o poder en original para "tramite de pasaporte de menor de edad" en El Salvador.
 - Copia del documento de identificación personal con el cual fue otorgada la autorización.
- 9. Si uno de los padres es extranjero:
 - El padre o la madre extranjera se identificara con su pasaporte o documento de identidad personal vigente.
 - Presentar fotocopia de dicho documento.
- 10. Si es un tercero que acompaña al menor en representación del padre, de la madre o de ambos. Adjuntar:
 - a) Autorización (original) otorgada ante el funcionario consular.
 - b) Poder otorgado ante funcionario consular (original) para "tramite de pasaporte de menor de edad" o,
 - c) Copia certificada por funcionario consular para "tramite de pasaporte de menor de edad"
 - d) El representante deberá identificarse por medio de:
 - DUI, o
 - Pasaporte
 - e) Si el representante es de nacionalidad extranjera:
 - Se identificara con su respectivo documento de identidad o de residencia.
 - Anexará una fotocopia de su documento de identidad o de residencia.
- 11. Si uno de los padres ha fallecido:
 - Adjuntar Partida de Defunción original (y copia), o
 - Adjuntar Copia certificada por funcionario consular
- 12. Si el padre o la madre fallecida es extranjero: Anexar traducción al castellano.
- 13. Documentos de identidad de ambos padres:
 - DUI o pasaporte salvadoreño vigente (del padre o madre salvadoreño)
 - Pasaporte o Documento de Identidad extranjero vigente (del padre o madre extranjero).
- 14. Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

B. Reposición de pasaporte por extravío, deterioro, robo o hurto: niños, niñas y adolescentes.

NOTA IMPORTANTE: En caso de dos pasaportes extraviados, robados o hurtados (no necesariamente continuos): se deberá cancelar la multa correspondiente al doble del valor del pasaporte.

- 1. Completar el formulario Consular de emisión para pasaporte y toma de huellas digitales.
- 2. En caso de extravío, robo o hurto:

Presentar el comprobante (original y copia) de extravío, robo, hurto del pasaporte:

- Denuncia ante la policía con traducción certificada por la autoridad consular o
- Acta notarial ante el funcionario del Servicio Exterior o notario salvadoreño en original.
- 3. Si el pasaporte se encuentra deteriorado:
 - Presentarlo al momento de realizar el trámite.
- 4. Documentos de identidad de ambos padres con su respectiva fotocopia:
 - DUI o pasaporte salvadoreño vigente (del padre o madre salvadoreño).
- 5. Si uno el padre o la madre es de nacionalidad extranjera, presentar:
 - Pasaporte o Documento de Identidad extranjero vigente (del padre o madre extranjero).
 - Adjuntar su respectiva fotocopia.
- 6. Fotocopia del pasaporte en cuestión.
- 7. Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.
- 8. Al momento del trámite los dos padres deberán estar presentes pero: Si uno de los padres está ausente:
 - Adjuntar autorización o
 - poder en original para "tramite de pasaporte de menor de edad" (otorgada ante funcionario consular y copia del documento de identificación con el cual fue otorgado).
- 10. Si un tercero acompaña al menor de edad en representación del padre o de la madre, adjuntar:
 - Autorización original otorgada ante funcionario consular.
 - Poder otorgado ante funcionario consular (en original) o,
 - Copia certificada por funcionario consular para "Tramite de pasaporte de menor de edad".
 - El representante deberá identificarse con su DUI o con su pasaporte vigente (anexar fotocopia).
- 11. Si el representante es de nacionalidad extranjera:
 - Se identificara con el documento de identidad de su país o residencia (y anexara su fotocopia).
- 12. Si uno de los padres ha fallecido: Adjuntar a la solicitud:
 - Partida de defunción (original y copia) o,
 - Copia certificada ante la autoridad consular.
- 13. Si el padre fallecido es extranjero:
 - Presentar partida de defunción extranjera (original y copia)
 - Traducción de la partida de defunción al castellano (autenticada o apostillada)

^{*} La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular. La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

SOLVENCIA DE ANTECEDENTES POLICIALES

Presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de pasaporte.
- Fotocopia del DUI (para ciudadanos salvadoreños).
- Dos fotos de frente a colores, con fondo blanco, las orejas descubiertas y sin anteojos.
- Una foto de perfil lado derecho, a colores, con la oreja descubierta y con fondo blanco

El usuario deberá presentarse a esta Sección Consular para llenar la solicitud, firmarla, poner sus huellas y transcribir una carta para el Director de la Policía Nacional Civil.

Si reside fuera de París:

- El trámite puede ser efectuado por medio del Cónsul Honorario.
- Ciertas Prefecturas de Policía aceptan tomar sus huellas. En ese caso podrá efectuar el trámite por correo. En estos casos deberá de consultar con la Prefectura.

Tarifa: Este trámite es gratuito.

Tiempo del trámite:

- Dos meses. Nota este tipo de documentos se remite a la Policía y son ellos quien extiende el certificado. Si el usuario solicita se le haga la traducción el costo dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.
- * La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular. La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

SOLVENCIA DE ANTECEDENTES PENALES

Presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de partida de nacimiento.
- Fotocopia de documento de identidad vigente (Pasaporte o DUI)

Tarifa: 3 Dólares de los Estados Unidos.

La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

TRADUCCIONES

Deberán presentarse los siguientes documentos: Este trámite puede hacerse por correo.

- Original o copia del documento (Recto verso; con todas las páginas).

Tarifa:

La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

- Consultar la Sección Consular.

CERTIFICADOS DE COSTUMBRE (CERTIFICAT DE COÛTUME)

Presentar los siguientes documentos:

Fotocopia de pasaporte vigente del interesado.

Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

una semana

La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

DECLARACIONES JURADAS

Presentar los siguientes documentos:

- 1. Documento de identidad salvadoreño:
 - DUI o.
 - Pasaporte
- 2. El usuario deberá presentarse a esta Sección Consular para firmar ante el Funcionario encargado.
- 3. Tarifa: La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.
- 4. Tiempo del trámite:
 - Favor pedir cita y presentar todos los documentos, para adelantar el trámite puede enviarlo vía correo electrónico o por correo postal.

Nota:

Existen diferentes tipos de declaraciones juradas en este caso el funcionario autorizado únicamente Legaliza la firma del connacional. Aquellas que se extienden para trámites en las AFP, ISSS E INPEP.

En el caso que un connacional haya perdido su pasaporte y se encuentre sin documentos. (Para la solicitud de pasaporte deberá presentar 2 testigos salvadoreños con documentos vigentes).

ASENTAMIENTO DE MATRIMONIO

IMPORTANTE:

El asentamiento deberá efectuarse en los seis meses que siguen la fecha del matrimonio de lo contrario deberá cancelar una multa por asiento extemporáneo.

Presentar los siguientes documentos:

- Acta integral de matrimonio en original.
- Fotocopia del documento de identidad de ambos cónyuges (documento de identidad salvadoreño para el cónyuge de nacionalidad salvadoreña)
- Completar formulario destinado para este trámite.

Tarifa:

- CERTIFICADO DE ASENTAMIENTO. La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.
- MULTA en caso de asentamiento extemporáneo (después de los seis meses). La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

Consultar a la sección consular.

Procedimiento:

Para todos los asentamientos realizados en esta Sección Consular; se debe solicitar la partida correspondiente (original) en la Alcaldía Municipal de San Salvador de dos a tres meses después de haber realizado el trámite en la Sección consular.

¿Cómo solicitar la partida de matrimonio original?

- a) Le envía una copia de la certificación que se le extiende en esta Sección Consular a un familiar, amigo etc. Para que este se presente a realizar la solicitud de la partida original.
- b) Con la partida del matrimonio extendida por la Alcaldía de San Salvador, usted puede hacer la Marginación en su partida de nacimiento.

¿Cómo marginar la partida de nacimiento?

- a) Un familiar, amigo etc., se presenta con la partida de matrimonio extendida por la Alcaldía de San Salvador a la Alcaldía donde usted está inscrito ya sea en San Salvador, en Santa Ana, San Miguel. Etc. y,
- b) solicita se margine la partida de nacimiento con el matrimonio.

IMPORTANTE:

¿Qué hacer si cometí un error en la inscripción de mi partida de matrimonio?

- a) la Ley da un año desde la fecha de inscripción para realizar cualquier modificación.
- b) Puede entonces solicitar la rectificación en la Sección Consular

¿Qué hacer si ya transcurrió el plazo legal de un año para la rectificación?

- Deberá hacer las modificaciones a través de un Abogado en San Salvador.

ASENTAMIENTO DE NACIMIENTO:

IMPORTANTE:

El asentamiento deberá efectuarse en los seis meses que siguen la fecha del nacimiento de lo contrario deberá cancelar una multa por asiento extemporáneo.

Presentar los siguientes documentos:

- Acta integral de nacimiento
- Fotocopia del documento de identidad de ambos padres (documento de identidad salvadoreño para el padre de nacionalidad salvadoreña), presentar partida de nacimiento del padre o madre salvadoreña.
- Completar Formulario destinado para este trámite.

Tarifa:

- <u>CERTIFICADO DE ASENTAMIENTO</u>. La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.
- <u>MULTA</u> en caso de asentamiento extemporáneo (después de los seis meses). La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

- Consultar a la sección consular.

Procedimiento:

Para todos los asentamientos de nacimiento realizados en esta Sección Consular; se debe solicitar la partida correspondiente en la Alcaldía Municipal de San Salvador de dos a tres meses después de haber realizado el trámite consular.

¿Cómo solicitar la partida de nacimiento salvadoreña de mi hijo(a)?

Le envía una copia de la certificación que se le extiende en esta Sección Consular a un familiar, amigo etc. Para que este se presente a realizar la solicitud de la partida original.

¿Qué hacer si cometí un error en la inscripción de la partida de nacimiento de mi hijo(a)?

- a) La Ley da un año desde la fecha de inscripción para realizar cualquier modificación.
- b) puede solicitar la rectificación en la Sección Consular.

¿Qué hacer si ya transcurrió el plazo legal de un año para la rectificación?

- Deberá hacer las modificaciones a través de un Abogado para que realice las diligencias de la rectificación.

ASENTAMIENTO DE DEFUNCIÓN

IMPORTANTE:

El asentamiento deberá efectuarse en los seis meses que siguen la fecha de la defunción de lo contrario deberá cancelar una multa por asiento extemporáneo.

Presentar los siguientes documentos:

- Acta integral de defunción
- Fotocopia del documento de identidad salvadoreño de la persona fallecida
- Documento de identidad de la persona que declara el fallecimiento
- Formulario adjunto completo

Tarifa:

- <u>CERTIFICADO DE ASENTAMIENTO</u>. La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.
- <u>MULTA</u> en caso de asentamiento extemporáneo (después de los seis meses). La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

Consultar a la sección consular

Para todos los asentamientos realizados en esta Sección Consular; se debe solicitar la partida correspondiente en la Alcaldía Municipal de San Salvador de dos a tres meses después de haber realizado el trámite consular

La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

PODERES

En la Embajada de El Salvador en Francia, los poderes son firmados únicamente por el Señor Embajador, quien es responsable del libro de protocolo.

Presentar los siguientes documentos:

- Machote del poder realizado por un notario o abogado de El Salvador
- Copia del pasaporte y/o DUI vigente de la persona que otorga el poder
- DUI de la persona a quien se otorga el poder
- Lugar de residencia del otorgante y del apoderado
- Otros documentos pueden ser necesarios dependiendo del tipo de poder (escritura de una propiedad, partidas de nacimiento, matrimonio, defunción etc.)

Tarifa:

La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

- 2 semanas (si se cuenta con todos los documentos).

AUTENTICAS DE FIRMA

Presentar los siguientes documentos:

- Documento de identidad de la persona a quien se la autenticará su firma

El interesado deberá tomar cita en esta Sección Consular para firmar el documento ante el Funcionario encargado.

Tarifa:

La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

- uno o dos días.

La cancelación del trámite puede ser por giro electrónico, cheque (a nombre de "Ambassade d'El Salvador") o deposito a cuenta (ver RIB página 13).

LEGALIZACIONES

Legalización de firma funcionario extranjero (para Empresas e instituciones registradas en Francia)

Esta Sección Consular legaliza la firma de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores francés. Presentar los siguientes documentos:

 Documento a legalizar, con la firma del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores francés. Presentar copia

Tarifa:

La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

Dos días hábiles

INPEP, SEGURO SOCIAL, AFP

CONSTANCIA DE SOBREVIVENCIA DE PENSIONADOS, INPEP:

Deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento de identidad salvadoreño
- Documento de Afiliación INPEP
- Presentarse a esta Sección Consular para poner sus huellas y firma en la constancia de sobrevivencia.

Tarifa:

La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

- uno o dos días si se cuenta con los requisitos.

Recuerde que cada vez que solicite el certificado, deberá presentar fotocopia de los documentos.

CONSTANCIA DE SOBREVIVENCIA DE PENSIONADOS, SEGURO SOCIAL:

Deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento de identidad salvadoreño
- Documento de Afiliación ISSS
- Presentarse a esta Sección Consular para poner su firma en la constancia de sobrevivencia.

Tarifa:

La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

- El trámite es inmediato (favor pedir cita y presentar todos los documentos).

RECUERDE: cada vez que solicite el certificado, deberá presentar fotocopia de los documentos.

CONSTANCIA DE SOBREVIVENCIA AFP:

Deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento de identidad salvadoreño
- Documento de Afiliación AFP
- Presentarse a esta Sección Consular para poner su firma en la constancia de sobrevivencia.

Tarifa:

- La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

Tiempo del trámite:

- El trámite es inmediato (favor pedir cita y presentar todos los documentos).

RECUERDE: cada vez que solicite el certificado, deberá presentar fotocopia de los documentos.

VISAS PARA EXTRANJEROS

Los ciudadanos franceses que viajan a El Salvador por un período inferior a tres meses no requieren de visa (pasaporte vigente de por lo menos seis meses).

Para otras nacionalidades, favor consultar listado adjunto:

- http://www.rree.gob.sv/sitio/sitiowebrree.nsf/pages/sservicios_visasextranjeros

Para una estadía superior a tres meses, favor contactar a este Sección Consular para la solicitud de la visa correspondiente que le permitirá regularizar su situación migratoria en El Salvador.

VISA DE TURISMO:

Para los países que requieren visa de turismo según el listado anterior, presentar los siguientes documentos:

- Pasaporte válido (su validez al regresar de su viaje debe por lo menos tener seis meses).
- Completar formulario adjunto.
- Una foto de frente a colores, con fondo blanco.
- Fotocopia del boleto de avión ida y regreso o comprobante de reservación aérea ida y regreso.
- Comprobante de recursos financieros (hojas de pago, declaración de impuestos)

Tarifa: Visa de una entrada.*

Visa múltiple (valida un año).*

Tiempo del trámite:

- Tres días hábiles (si se tienen todos los documentos)

^{*} La tarifa dependerá de la variación que tenga la tasa de cambio: consultar a la Sección Consular.

RIB DE LA SECCION CONSULAR DE LA EMBAJADA DE EL SALVADOR EN FRANCIA

Únicamente para efectuar el pago de sus trámites consulares.

Relevé d'Identité Bancaire/IBAN Ce relevé évite les erreurs ou les retards concernant les opérations au débit CONSULADO DE EL SALVADOR (prélèvements,...) ou au crédit (virements de salaire,...) de votre compte. DIRECCION GENERAL DE TRESORERIA Son utilisation vous garantit le bon enregistrement des opérations qui concernent votre compte. 12 RUE GALILEE N'hésitez pas à le remettre aux organismes concernés par ces opérations. 75016 PARIS Code Banque (1) ___ Code Agence (2) _ - Numéro de compte (3)-Votre agence de domiciliation (5) RIB 30004 02587 00010272370 33 BNP PARIBAS PARIS AV KLEBER (02587)FR76 3000 4025 8700 0102 7237 033 (6) BIC: BNPAFRPPPAK (7) IBAN (1) Code de BNP Paribas (2) Code de votre agence d'origine (6) International Bank Account Number (4) Ce code renforce la sécurité de vos transactions bancaires (5) Agence BNP Paribas (7) Bank Identifier Code

BNP PARIBAS - S.A. au capital de 2 484 523 922 euros - Siège social ; 16, boulevard des Italiens - 75009 Paris - immatriculép sous le n° 862 042 449 R.C.S. Paris Identifiant C.E. FR76 662 042 449 - ORIAS n° 07 022 735 - www.bnpparibas.net